

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal

Radicación: 2589-94-003-003-2016-00219-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior comunicación proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá, mediante el cual deja a disposición el remanente embargo, agréguese al expediente y forme parte integral del mismo. Se pone en conocimiento de la parte interesada.

Por secretaria requiérase al mencionado Juzgado para que allegue copia de los oficios pertinentes a las comunicaciones de levantamiento de embargo dentro del asunto que allá se terminó. Lo anterior para dar el trámite que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**192bd529cf5efd48d88ebea7319a9a7e494f3d8a9c05d6d53cad953
c5e8bebbe**

Documento generado en 26/01/2021 07:40:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**